AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 045/2014
"ADQUISICION DE SOFTWARE VARIOS"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC N° 80035190-8, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel**, con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.** con **RUC 80013217-3**, domiciliada en Prof. Francisco Chávez Nº 189, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe,** con Cédula de Identidad **N° 187.024**, según Poder Especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS" Lotes 1, 2 y 4**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS", Lotes 1, 2 y 4.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor con todas las documentaciones presentadas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Mantenimiento de Oferta;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil (₲ 149.954.000)**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	570	30	1	99	₲ 74.977.000
2014	1	2	0	0	570	30	1	99	₲ 74.977.000

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 045/2014
"ADQUISICION DE SOFTWARE VARIOS"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **272.634.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación porConcurso de Oferta**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)**, según **Resolución de Directorio AFD N° A59R05F240714** de fecha 24 de Julio de 2.014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **A84R01F201014** de fecha 20 de Octubre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote 1: Licencia para Clientes y servidores-Gral.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Windows 8 OLP 64 bits Gobierno (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	22	₲ 972.000	₲ 21.384.000
2	Ms Visio Standard 64 bits OLP Gobierno (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 856.000	₲ 856.000
3	Ms Project Profesional 64 bits OLP Gobierno (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 3.225.000	₲3.225.000
4	MsOffice Pro Plus 2013 OLP para Gobierno	Microsof	USA	Unidad	5	₲ 1.745.000	₲ 8.725.000
5	CAL para Ms Exchange Server OLP Gobierno	Microsof	USA	Unidad	20	₲ 231.000	₲ 4.620.000
6	CAL para Ms Windows Server Standard 2012 OLP Gobierno	Microsof	USA	Unidad	20	₲ 100.000	₲ 2.000.000
7	Adobe Acrobat Profesional XI	Adobe	USA	Unidad	2	₲ 2.171.000	₲ 4.342.000
8	Mindjet MindManager - Government incl. Windows v.14 and Mac v.10 + MSA (1 Year)	Mindjet	USA	Unidad	1	₲ 2.338.000	₲ 2.338.000
Precio Total Lote 1:							**₲ 47.490.000.-**

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 045/2014
"ADQUISICION DE SOFTWARE VARIOS"

Lote 2: System Center.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	WinSvrStd 2012 o superior OLP NL Gobierno 2Proc (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 3.852.000	₲ 3.852.000
2	SysCtrStdLicSAPk OLP NL Gobierno 2Proc Qlfd (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 5.777.000	₲ 5.777.000
3	SysCtrCltMgmtSteLicSAPk OLP NL Gobierno PerOSE (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	4	₲ 492.250	₲ 1.969.000
4	SysCtrCnfgMgrCltMLLicSAPk OLP NL Gobierno PerUsr	Microsof	USA	Unidad	70	₲ 311.500	₲ 21.805.000
5	SQLSvrStd 2012 OLP NL Gobierno (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 3.917.000	₲ 3.917.000
6	SQLCAL 2012 OLP NL Gobierno UsrCAL	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 912.000	₲ 912.000
						Precio Total Lote 2:	**₲ 38.232.000**

Lote 4: Sharepoint Server.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	WinSvrStd 2012 o superior OLP NL Gobierno 2Proc (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 3.511.200	₲ 3.511.200
2	SQLSvrStd 2012 o superior OLP NL Gobierno (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 3.570.400	₲ 3.570.400
3	SharePoint Enterprise Server 2013 OLP NL Gobierno (incluir 1 medio original de instalación)	Microsof	USA	Unidad	1	₲ 27.050.400	₲ 27.050.400
4	SharePointStdCAL 2013 SNGL OLP NL UsrCALGobierno	Microsof	USA	Unidad	70	₲ 430.000	₲ 30.100.000
						Precio Total Lote 4:	**₲ 64.232.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil **(₲ 149.954.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área de Tecnología de la Información, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diecisiete (17) de noviembre de 2014 y tendrá una duración de cuarenta (40) días, es decir hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los treinta (30) días corridos, contado a partir de la vigencia del Contrato, en la siguiente dirección; **Oficinas de la AFD, Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio AUSTRALIA, 3er. piso.**

8. CONFIDENCIALIDAD.

Igualmente El Proveedor se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre todos los temas que en virtud del presente contrato fueran puestos a su conocimiento, como ser el contenido de los documentos o datos utilizados durante y posterior a la prestación del servicio contratado, obligándose a devolver al término del contrato toda aquella documentación provista por La Contratante para el desarrollo de sus tareas.-

Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:
(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.
(iii) Cumplir con la POLÍTICA DE SEGURIDAD INFORMATICA de la AFD, con el fin de proteger su información clasificada y precautelar el buen uso de sus sistemas de información, observando al efecto las normativas, reglamentos y procedimientos vigentes en la AFD en materia de seguridad. Al efecto se entregará al Proveedor una copia de los referidos documentos.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;
(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la

orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.

El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (diez) 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 17 de noviembre del año 2014.-

ASESORIA LEGAL POR TEXTO

.....

POR LA CONTRATANTE
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO
C.I Nº 679.181

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

.....

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL
C.I Nº 384.064

.....

POREL PROVEEDOR
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE
C.I Nº 187.024

OLAM

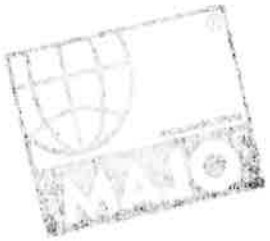
NATO